

INSPECCIÓN DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN
SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá, D.C., 06 de Junio 2023

Señor (a)
Victor Manuel Delgado Pardo
Dirección: Calle 43A SUR # 12 - 34 Este
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia:

Expediente Orfeo	Expediente Policía	Fecha Hecho
2020544490100539E	11-001-6-2020-30792	17 de enero 2020
2020544490100908E	11-001-6-2020-94167	20 de febrero 2020
2020543490109154E	11-001-6-2020-483367	06 de septiembre 2020
2020543490109241E	11-001-6-2020-486736	07 de septiembre 2020
2020543490110203E	11-001-6-2020-522563	18 de octubre 2020
2021543490100485E	11-001-6-2021-11178	09 de enero 2021
2021223490193875E	11-001-6-2021-336498	31 de julio 2021
2021223490188509E	11-001-6-2021-324282	22 de julio 2021
20212234901100505E	11-001-6-2021-351365	10 de agosto 2021
20212234901141883E	11-001-6-2021-439818	25 de octubre 2021
20212234901162742E	11-001-6-2021-486963	08 de diciembre 2021

Respetado señor (a) Victor Manuel Delgado Pardo

De la manera más cordial me permito comunicarle que, mediante AUTO de fecha 05 de Junio 2023 proferido por la Inspectora de Policía 65 de Descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(a) señor(a) Victor Manuel Delgado Pardo mayor de edad, identificado(a) con C.C No. 1023909517 como presunto(a) infractor del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 27 numeral 6, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), que dispone: “*Comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia.*”

En consecuencia, La suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

FECHA	24 de Junio 2023	HORA	07:00 a. m. (favor llegar 10 minutos antes)
DESPACHO	Inspección D65		
DIRECCIÓN	Calle 12 C No. 8-53 Tercer Piso - Modulo 12 Edificio Furatena Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

De la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De presentarse la suspensión indicada en el párrafo anterior, se le informa que la audiencia se reanudará el día **28 de Junio 2023 a las 02:00 p. m.**, en la Calle 12 C No. 8-53, Edificio Furatena, Tercer Piso, Modulo 12, a fin de resolver de fondo.

En todo caso, teniendo en cuenta las diferentes medidas de confinamiento que se han adoptado a nivel nacional y distrital, la suscrita Inspectora determina que, si usted lo prefiere puede comparecer a esta audiencia de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams; Para lo cual, se agradece que mínimo 1 día antes de la celebración de la audiencia citada, presente solicitud del link de acceso al correo electrónico: yessica.paez@gobiernobogota.gov.co y/o asbleydi.sierra@gobiernobogota.gov.co.

Respecto de la información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Finalmente, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



Firma Mecánica Autorizada por la
Resolución N° 109 de 2021 de la
Dirección para la Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno

ASBLEYDI ANDREA SIERRA OCHOA
Inspectora 65 de Policía Distrital de Descongestión
Dirección de Gestión Políciva
Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá

Proyectó: Yessica Paola Pérez Mateus
Revisó y Aprobó: Asbleydi Andrea Sierra Ochoa

Constancia de Fijación. 15 de Junio 2023 se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a audiencia pública al presunto infractor en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, por el término de cinco días hábiles.

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco días hábiles y se desfija 23 de Junio 2023.